

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 203

Período: 13/08/05 al 19/08/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Homenaje al General Héctor Solanas Pacheco
- 2.-Ricardo Cavallo podría ser juzgado en España
- 3.- Novedades en el caso Massera hijo
- 4.- Rechazan pedido extradición de Videla y Massera

1.- Homenaje al General Héctor Solanas Pacheco

A los 100 años de su nacimiento, el pasado 12 de agosto fue homenajeada la figura del General Héctor Solanas Pacheco por parte del Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

El General nació en 1905 en la provincia de Entre Ríos, e ingresó al Colegio Militar en 1927. Fue edecán del vicepresidente general Edelmiro Farrell y del entonces Ministro de Guerra Juan Domingo Perón; y durante la presidencia de Arturo Frondizi ocupó el puesto de comandante en jefe de del Ejército y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra. Entre sus actuaciones también se destacan misiones diplomáticas como Embajador y como agregado militar. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 13.08.2005).

2.-Ricardo Cavallo podría ser juzgado en España

Los magistrados que llevan adelante la defensa del ex marino argentino Ricardo Cavallo admitieron la posibilidad que su defendido sea juzgado antes de fin de año por la Audiencia Nacional española, en lo que sería el segundo proceso de un ex militar argentino en presencia en un país extranjero por delitos de lesa humanidad.

El primer caso fue el de Scilingo, quien cumple actualmente su condena en España, y podría seguir el mismo paso Cavallo: “eso parecería un poco pronto, sobre todo, teniendo en cuenta que aún no hay escrito de acusación presentado y que a la parte no se le ha comunicado oficialmente nada” según palabras de la representante legal de Cavallo, Elisa Ferrer Sama.

Cavallo fue extraditado desde México a España, y junto a Scilingo son los dos únicos militares que el juez Garzón tuvo a su disposición del total de 98 pedidos de extradición que realizó a nuestro país. Por su parte, Cavallo presentó recientemente un escrito en el que solicita al juez federal Sergio Torres declarar en una causa que se tramita en la Argentina por apropiación de bienes de desaparecidos durante la dictadura, del que todavía no obtuvo respuesta. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 13.08.2005).

3.- Novedades en el caso Massera hijo

Una causa archivada por la Justicia de Instrucción revela que la legisladora porteña por el machismo, Fernanda Ferrero, mintió cuando sostuvo que no había tenido relaciones de negocios con Eduardo Enrique Massera hijo.

Este último se encuentra actualmente procesado por formar – junto a otros miembros del Grupo de Tareas de la ESMA – una asociación ilícita que consistía en desapoderar de sus bienes inmuebles y financieros a individuos secuestrados y posteriormente desaparecidos durante la última dictadura militar, transfiriéndolos a una empresa llamada Misa Chico, de la que eran titulares.

En el expediente consta una detallada descripción de Massera hijo en la que expone la intensa relación personal que tenía con el matrimonio Ferrero y de negocios con la financiera – Vanexva – que tanto la diputada como su marido habían fundado. En el mismo documento consta la declaración del propio marido la diputada, que reconocía que en Vanexva estaban depositadas acciones de Misa Chico con el fin de blanquear el dinero fruto de dicha asociación ilícita. (Ver diario *Página/12*, sección El país, 14.08.2005).

4.- Rechazan pedido extradición de Videla y Massera

El juez federal Sergio Torres rechazó un pedido de extradición procedente de un tribunal de Núremberg, Alemania, contra los ex militares Rafael Videla y Eduardo Massera por delitos de lesa humanidad contra ciudadanos de aquel país.

Los casos concretos que persigue la justicia alemana son los de Zieschank y Käsemann, ambos desaparecidos y asesinados en los años 1976 y 1977 (respectivamente) durante la última dictadura militar.

En el fallo de Torres – el primero realizado con posterioridad a la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia debida y Punto final – se detalla que en el primero de estos casos no corresponde extraditar a los ex militares porque el hecho ya fue juzgado en el país. Respecto al segundo caso, Torres estipula en su rechazo que no ha lugar la extradición debido a que “Al día de hoy no se registran impedimentos para la prosecución en nuestro territorio de las acciones legales que emanan de los hechos que tienen por víctima a Elizabeth Käsemann, imponiéndose que sea nuestra república la que ejerza la jurisdicción como claro atributo de la propia soberanía”.

Según trascendió, los abogados alemanes se encontrarían preparando una apelación a este fallo del magistrado argentino (Ver diario *La Nación*, sección Política, 19.08.2005).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar